



Declaración de Derechos sobre el Ambiente Escolar

El Distrito Unificado de Los Ángeles se compromete a brindar un ambiente escolar seguro y sano que apoye a todos los estudiantes en cada aspecto de su bienestar. Los estudiantes, personal, y padres/tutores legales de Distrito Unificado de Los Ángeles, valoran los lineamientos justos y consistentes para implementar y desarrollar una cultura de disciplina basada en intervenciones para la conducta positiva, alejándose así de enfoques punitivos que infringen en el tiempo de la enseñanza.

El Distrito Unificado de Los Ángeles se compromete a proporcionarles a los estudiantes una educación vigorosa que promueva oportunidades para seleccionar un trayecto universitario o vocacional que los conduzca a ser miembros productivos de la sociedad. Todos los alumnos del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles asistirán a escuelas con ambientes que se centren en la seguridad, enseñanza y aprendizaje, relaciones interpersonales, y un entorno de instrucción que influya en el aprendizaje estudiantil y bienestar. Estos ambientes escolares positivos ofrecerán:

- **Política de Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela (SWPBIS)**
Intervenciones que reducen suspensiones, aumentan la asistencia, mejoran los resultados de los exámenes y cuentan con el apoyo de todo el personal escolar.
- **Alternativas a la suspensión e intervenciones y apoyos para la conducta positiva**
Se emplearán alternativas a la suspensión para todos los estudiantes de manera consistente y apta para su edad antes de cualquier suspensión, a excepción de aquellos quebrantos limitados que requieren suspensiones de acuerdo con el Código de Educación de California §48915(c). A partir de 2013, no se deberá suspender o expulsar por el quebranto de "desafío deliberado" (48900-k).
- **Disponibilidad para observar los datos de disciplina estudiantil, arrestos e infracciones en la escuela**
Todo estudiante y padre/tutor legal tiene el derecho a obtener los datos escolares a nivel global sobre la disciplina escolar en el sitio web del Distrito; los datos incluyen: suspensión, traslado involuntario, traslado de segunda oportunidad, expulsión, detenciones e infracciones en el plantel escolar. Dichos datos se proporcionarán de manera diseñada para mantener la privacidad de estudiantes particulares.
- **Enfoques de Justicia Restaurativa (RJ) para resolver conflictos interpersonales entre estudiantes**
A partir del año escolar 2015-2016 todas las escuelas habrán creado y comenzado a utilizar enfoques de RJ como alternativa a la disciplina escolar tradicional, cuando



corresponda, como intervención consistente con las estrategias de Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en toda la Escuela.

- **Un Grupo Distrital de Especialistas para la SWPBIS**
El grupo de especialistas SWPBIS deberá incluir a un maestro, un estudiante, un administrador, padres representantes de cada Distrito Local así como miembros de organizaciones comunitarias para que realicen la implementación completa del SWPBIS.
- **Funciones y responsabilidades de los oficiales de la policía escolar que responden a incidentes en planteles escolares.**
Los estudiantes tienen el derecho a entornos escolares seguros y saludables que minimice la intervención de los agentes de la policía, del sistema de libertad condicional para menores, así como de justicia penal de menores al mayor grado posible cuando sea jurídicamente viable.
- **Un sistema para presentar formalmente una queja si no se implementa la Intervención y Apoyo para la Conducta Positiva en toda la Escuela**
Los estudiantes y los padres/tutores legales tienen el derecho de presentar formalmente una queja si la SWPBIS no se implementa dentro de los 60 días de su solicitud.

